RESOLUCIÓN PR N° 567 /2011

Asunción, 28 de octubre de 2011.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2011 *"ADQUISICION DE MATERIALES Y ARTICULOS DE GOMA"*.-

VISTO: La Carta Interna C.E. Nº 169/2011 del Comité de Evaluación, de fecha 27/10/2011, adjunto a la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 34/2011, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/2011 ***"Adquisición de Materiales y Artículos de Goma"***; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 03 de octubre de 2011, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas *LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.* y *PAMPEIRO S.R.L.*, cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta Nº 57/2011;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de la firma LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A., por ser ésta la oferta solvente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato objeto de este llamado;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar,** de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/2011 ***"Adquisición de Materiales y Artículos de Goma",*** a la firma ***LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.***, por el importe total de Gs. 227.150.000 (Guaraníes Doscientos veintisiete millones ciento cincuenta mil) IVA incluido, correspondiente a los Lotes Nº 1, 2, según detalle:----------

Lote N°	Frente	Importe de Adjudicación	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
01	Vallemí	Gs. 45.150.000.-	A los 15 días posteriores a la firma del contrato	Fábrica de Vallemí
02	Vallemí	Gs. 182.000.000.-	A los 45 días posteriores a la firma del contrato	Fábrica de Vallemí

...//...

Secretario J. Ancio Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 567 /2011

* Hoja Nº 2 *

...//...

Art. 2º **Declarar desierta** los Lotes Nº 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, de conformidad a las disposiciones del artículo 30, inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para las comunicaciones pertinentes y la formalización del contrato, conforme a las disposiciones del Art. 10º, inciso 11 del Decreto Nº 21909/03, previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 47º segundo párrafo del Decreto Nº 21909/03 (DDJJ Art. 40º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y la presentación de las Autorizaciones de los Fabricantes, debidamente legalizadas.----------

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto precedentemente.----------

Art. 5º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) el inicio de las gestiones para el reproceso de los Lotes Nº 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, correspondientes a las Plantas Industriales de Vallemí y Villeta, en caso de ser estrictamente necesario.----------

Art. 6º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 7º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Ing. Aurelio Rodríguez Rodríguez
Secretario General
I. N. C.

Lic. EDGAR ACOSTA ALCARAZ
Presidente

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA

01.11.11.
A: Dpto. de Programacion y Evaluacion, a fin de atender el Art. 5º de la presente Resolución.

Patricio Lesme
Secretario - U.O.C.
I.N.C.

Programacion 01/11/11